

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Plan de Desarrollo Local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

**Plan de Desarrollo Local**

**Plan de Ordenamiento Territorial**

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	<b>NO APLICA</b> PORQUE EN EL MES DE OCTUBRE NO EXISTE ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>Artículo 1.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del 64.75% de participación mínima nacional del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA PAPANCO- MUSHULLACTA- PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO". De conformidad al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 87 del 20 de junio del 2022.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	208	04 DE OCTUBRE DEL 2022	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución Administrativa</a>
			<p>Artículo 1.- Conformar la Comisión Técnica para el proceso de LICITACION DE OBRAS con código signado LICO-GADPN-02-2022, con el objeto de proceder con la contratación de la "Ampliación y asfaltado de la vía desde la Troncal Amazónica - Papanco – Mushullacta – Punta Galeras, Parroquia Cotundo, Cantón Archidona, Provincia de Napo", la misma que se integra de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa , con C.C. N°1500647142, quien lo Presidirá,</li> <li>• Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, con C.C. N° 1600378572 , como Área requirente,</li> <li>• Ing. Danny Paúl Salinas Terán, con C.C. N° 1600481897, Profesional afin al objeto de contratación.</li> </ul> <p>Para que intervengan con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero.</li> <li>• Ab. Zoila Esther Pucay Garay, Procuradora Síndica.</li> </ul> <p>Artículo 2.- Disponer a la Comisión Técnica actúe en los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de Pliegos.</li> <li>- Contestación de preguntas o aclaraciones.</li> <li>- Apertura de ofertas.</li> <li>- Convalidación de errores de ser el caso.</li> <li>- Calificación de la oferta.</li> </ul> <p>Artículo 3.- Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto</p>	209	20 DE OCTUBRE DEL 2022	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución Administrativa</a>

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
24 ORDENANZA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL AÑO 2022 DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.	11 DE OCTUBRE DEL 2022	<a href="#">Link para descargar Ordenanza</a>

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	31 DE OCTUBRE DEL 2022
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	MENSUAL
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>	MAGISTER LIBBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:nparedes@napo.gob.ec">nparedes@napo.gob.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031